



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 057-2007-CMPF

Ferreñafe, 12 de Octubre del 2007

### POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Ferreñafe, en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de Octubre del 2007, ha aprobado la siguiente Ordenanza;

### VISTO:

El tema de incorporación en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Octubre del 2007, sobre modificación del Cronograma del Proceso Eleccionario de los Centros Poblados de la Provincia de Ferreñafe; y

### CONSIDERANDO:

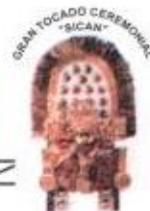
Que, el artículo 40° de la norma municipal señala que "las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2007-CMPF, de fecha 19 de Julio del 2007, se ordena en su artículo primero Regular las Elecciones de las Autoridades de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Ferreñafe: "Chiñama" y "Huacapampa" del Distrito de Kañaris; y "Moyán, Huayrul, Janque, Uyurpampa, Canchachalá y Kongacha y "La Tranka" del Distrito de Inkawasi; en cuyo proceso se elegirán un (01) alcalde y cinco (05) regidores para cada Municipalidad de este Centro Poblado, para el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2007 al 22 de diciembre del 2011;

Que, los Señores Regidores Julio Parraguéz Casiano y Domingo Demetrio Barrera Mena solicitan al Pleno del Concejo se modifique la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 028-2007-CMPF, de fecha 19 de Julio del 2007, debido a que



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



en el Centro Poblado de La Tranka del Distrito de Incahuasi y Centro Poblado de Huacampa de Kañaris respectivamente, no han alcanzado a la Municipalidad Provincial de Ferreñafe el Padrón Electoral Provisional y tampoco se ha conformado el Comité Electoral;

Estando a lo expuesto, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 9º inciso 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estando a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo en forma unánime, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

## SE ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 028-2007-CMPF, de fecha 19 de Julio del 2007, con el siguiente texto:

**Segunda.-** El proceso eleccionario se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- A. En el Centro Poblado de Chiñama del Distrito de Kañaris y en los Centros Poblados de Moyán, Huayrul, Janque, Uyurpampa, Canchachalá y Kongacha del Distrito de Incahuasi:
  1. Convocatoria:  
25 de julio del 2007
  2. Publicación de la convocatoria:  
27 de julio del 2007
  3. Elección del Comité Electoral:  
Dentro de los 30 días naturales siguientes a la convocatoria.
  4. Publicación del Padrón Electoral:  
26 de agosto del 2007
  5. Impugnaciones o tachas al Padrón Electoral:  
Del 27 al 29 de agosto del 2007
  6. Absolución de tachas del Padrón Electoral:  
Del 03 al 05 de Septiembre del 2007



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



7. Publicación del Padrón Electoral Definitivo:  
10 de septiembre del 2007
8. Inscripción de Listas de Candidatos:  
Del 03 de septiembre al 13 de octubre del 2007: en Chiñama, Moyán, Janque y Huayrul  
Del 03 de septiembre del 20 de octubre del 2007: Kongacha, Uyurpampa y Canchachalá
9. Publicación de Listas:  
25 de octubre del 2007
10. Presentación de Tachas:  
Del 26 al 30 de octubre del 2007
11. Resolución de Tachas:  
Del 31 de octubre al 2 de noviembre del 2007
12. Complementación de listas:  
A los dos (02) días de notificada la resolución que declara fundada la tacha.
13. Lugar, día y hora del acto de sufragio:  
Chiñama, Moyán, Janque y Huayrul:  
02 de diciembre del 2007; Hora de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.  
Kongacha, Uyurpampa y Canchachalá  
09 de diciembre del 2007; Hora: de 9:00 a 4:00 p.m.
14. Publicación de resultados:  
Chiñama, Moyán, Janque y Huayrul: 4 de diciembre del 2007  
Kongacha, Uyurpampa y Canchachalá: 11 de diciembre del 2007
15. Impugnación de los resultados:  
Chiñama, Moyán, Janque y Huayrul: 5 y 6 de diciembre del 2007  
Kongacha, Uyurpampa y Canchachalá: 12 y 13 de diciembre del 2007
16. Resolución de la impugnación por el Concejo Provincial:  
Dentro del tercer día de recibidos los resultados impugnados.
17. Proclamación de la lista de ganadora y entrega de credenciales:  
21 de diciembre del 2007
18. Juramentación y asunción de cargo:  
23 de diciembre del 2007



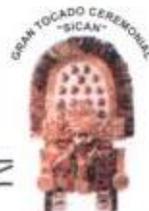


B. En los Centros Poblados de Huacapampa del Distrito de Kañaris y La Tranka del Distrito de Incahuasi:

1. Convocatoria:  
25 de Julio del 2007
2. Publicación de la convocatoria:  
27 de Julio del 2007
3. Elección del Comité Electoral:  
14 de Octubre del 2007.
4. Publicación del Padrón Electoral:  
14 de Noviembre del 2007
5. Impugnaciones o tachas al Padrón Electoral:  
Del 15 al 17 de Noviembre del 2007
6. Absolución de tachas del Padrón Electoral:  
Del 18 al 20 de Noviembre del 2007
7. Publicación del Padrón Electoral Definitivo:  
21 de Noviembre del 2007
8. Inscripción de Listas de Candidatos:  
Del 22 al 30 de Noviembre del 2007
9. Publicación de Listas:  
30 de Noviembre del 2007
10. Presentación de Tachas:  
Del 01 al 15 de Diciembre del 2007
11. Resolución de Tachas:  
Del 16 al 19 de Diciembre del 2007
12. Complementación de listas:  
A los dos (02) días de notificada la resolución que declara fundada la tacha.
13. Lugar, día y hora del acto de sufragio:  
Huacapampa y La Tranka: 20 de Enero del 2008, hora: de 9:00 a.m. a 4:00p.m.
14. Publicación de resultados:  
Huacapampa y La Tranka: 22 de Enero del 2008
15. Impugnación de los resultados:  
Huacapampa y La Tranka: 23 al 24 de Enero del 2008
16. Resolución de la impugnación por el Concejo Provincial:  
Dentro del tercer día de recibidos los resultados impugnados.
17. Proclamación de la lista de ganadora y entrega de credenciales:  
28 de Enero del 2008
18. Juramentación y asunción de cargo:  
30 de Enero del 2008



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la publicación y difusión del texto de la presente disposición municipal en la página Web. [www.muniferreñafe.gob.pe](http://www.muniferreñafe.gob.pe), en los paneles y vitrinas de nuestra comuna edilicia y su difusión a través de notas de prensa en los medios de comunicación social.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
*[Signature]*  
DR. WILSON CABREJOS REQUENAO  
ALCALDE